

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Previo a resolver sobre la notificación de la demandada, requiérase a la parte demandante con el fin de que allegue la copia cotejada del citatorio que remitió el 26 de noviembre de 2020, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 291 del C.G.P.

En caso de no haberse cotejado la referida copia, remítase nuevamente citatorio y aviso a la deudora cumpliendo los lineamientos de la norma enunciada y allegando las constancias del caso.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2019-00864